



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZAR 1° CURSO ANUAL DE MEDICINA DE LA REPRODUCCIÓN

VISTO:

La nota presentada por el señor Profesor Dr. Sebastián IRICO solicitando autorización para realizar el “**1° CURSO ANUAL DE MEDICINA DE LA REPRODUCCIÓN**”;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la realización del “**1° CURSO ANUAL DE MEDICINA DE LA REPRODUCCIÓN**”, que tendrá lugar bajo la Dirección de los señores Dr. Gustavo GALLARDO y Sebastián IRICO, entre los días 1 de agosto a 28 de noviembre del corriente año.

Art. 2°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos novecientos (\$ 900) en concepto de inscripción y 6 cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, con un costo total de pesos doce mil (\$ 12000).

Art. 3° Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un **informe académico-contable**, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4°: Registrar y Comunicar.